

Miércoles, 27 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

EDICTO. Plan Antifraude.

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Riobobos en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Riobobos, cuyo texto obra en el correspondiente Expediente Administrativo, encontrándose a disposición de los interesados/as.

En la misma sesión plenaria, se dio cuenta de la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, designando los/as miembros del Comité.

Lo que se somete a información pública a efectos de que cualquier interesado/a pueda formular alegaciones en plazo de treinta días a partir del siguiente de la presente publicación.

Riobobos, 19 de diciembre de 2023

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

